

NUERO DIARIO DE BADAJOZ

Nacional.

DIARIO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XII.—DOMINGO 14 DE JUNIO DE 1903.—NUM. 3.275.

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, 10, 2.^o
No se devuelven los originales.

Comunicados á real linea. Anuncios fijos: precio convencional

BASES

PARA LA

Reforma de la administración local.

(CONTINUACIÓN).

Base decimaoctava.

El Gobernador de cada provincia representará en ella al Consejo de Ministros y ejercerá la Autoridad superior en el orden civil, con todos los honores, precedencias y facultades inherentes á este carácter.

El mando interino recaerá en la Autoridad ó el funcionario de Real nombramiento que tenga residencia en la capital, á quien designe cada vez el Ministro de la Gobernación.

Todos los Gobernadores tendrán iguales facultades, y éstas serán las que hoy les asignan ó en lo sucesivo les asignaren las leyes, con las modificaciones establecidas en estas Bases respecto de la Administración local.

Los agentes, guardias y demás dependientes armados estarán á las órdenes del Gobernador, aunque sean sustentados con fondos de la provincia, así en cuanto á su régimen orgánico y su disciplina, como para la prestación de sus servicios. Los reglamentos y las demás disposiciones por las cuales hayan de regirse necesitarán aprobación del Gobernador en todo caso.

Los Gobernadores de Madrid y Barcelona percibirán la cantidad de 30.000 pesetas, sumados el sueldo para cuyo abono tengan aptitud legal y asignación complementaria de dicha cantidad en concepto de gastos de representación; los Gobernadores de otras diez provincias, un total de 22.500 pesetas por la suma de ambos conceptos; los de otra veintiuna provincias, 17.500 pesetas, y los de las diez restantes, 15.000 pesetas.

Haber sido Diputado provincial, Diputado á Cortes ó Senador, una ó muchas veces, no dará aptitud legal para ser nombrado Gobernador. La tendrán los que durante cuatro años cumplidos hayan sido Vocales de Comisión provincial, antes ó después de la presente ley.

Base decimanovena.

Cada provincia elegirá, toda ella en un solo escrutinio los Diputados provinciales en número equivalente á la cuarta parte de los que deben formar la Corporación, según las disposiciones hasta ahora vigentes. Se exceptúan Alava, que elegirá cinco Diputados provinciales, y Navarra, donde no se hace novedad. Siempre serán elegidos á la vez otros tantos suplementos. Cada elector podrá votar válidamente tres de cinco, cuatro de seis ó de siete, cinco de ocho ó nueve y seis de diez ó once Diputados ó suplementos que cada vez se hayan de nombrar. Sérá siempre licita la reelección.

Se acomodarán á estas bases las disposiciones actuales sobre elecciones, exámenes de actas é incidencias de constitución de la Diputación, sin introducir más variantes que las derivadas de la presente ley.

La Diputación nombrará en su seno un Presidente, que también lo

será de la Comisión provincial, formada con otros dos Diputados. El Presidente dirimirá con voto de calidad los empates en cuantas deliberaciones ó votaciones intervenga.

En los cargos de Vocales de la Comisión turnarán anualmente los Diputados, por el orden de mayores á menores votaciones obtenidas; y según este mismo orden, sustituirán unos Diputados á otros en tales cargos, el de Presidente, ó cualquiera otro. Las vacantes de Diputado provincial, temporales ó definitivas, se cubrirán por los suplementos, guardando entre éstos aquel mismo orden.

La renovación total ordinaria de la Diputación se verificará de cinco en cinco años; y cuando no se pueda con Diputados y suplementos completar la Corporación, y falten más de seis meses para la renovación ordinaria, se convocará elección extraordinaria.

Para los acuerdos de la Diputación han de deliberar dos tercios ó más de sus miembros, prevaleciendo la mayoría de los asistentes.

La Diputación celebrará dos sesiones ordinarias al año, una dentro del cuarto y otra dentro del décimo mes. Además será reunida en sesión extraordinaria para deliberar sobre los asuntos que determine la convocatoria, siempre que por escrito lo pida la mayoría al Presidente ó lo acuerde la Comisión provincial. También celebrará sesión extraordinaria cuando lo ordene el Gobierno, con designación de los asuntos. En las sesiones ordinarias, además de las principales deliberaciones que recaerán en el décimo mes sobre presupuestos y en el cuarto sobre cuentas, se tratarán y resolverán cualesquier otros asuntos que se susciten dentro de la competencia de la Corporación.

El Presidente convocará las sesiones y representará á la Diputación en cualesquier actos gubernativos, civiles ó judiciales. Si el Presidente rehusare ó demorare la convocatoria en los casos que señala el párrafo anterior, podrá y deberá hacerla el Gobernador.

El Presidente ordenará los pagos, y formará y rendirá las cuentas de la gestión de cada período ó presupuesto, las cuales serán censuradas y aprobadas ó reparadas por la Diputación provincial del modo que indica la base vigesimosegunda.

El Presidente, ó quien le reemplace, tendrá asignados gastos de representación, y los Vocales de la Comisión provincial, dietas, cuya máxima cuantía respectiva determinará la ley.

(Continuará.)

De Portugal.

Lisboa 13.

La huelga de Oporto.

Continúa la huelga en Oporto sin facilidades para terminar.

Ante la actitud de los huelguistas, los industriales se defienden y no aceptan en modo alguno, las imposiciones de aquellos.

La debilidad del Gobernador

civil es causa del estado del conflicto, pues su prudencia excesiva harán á los obreros como consideran los obreros como miedo para reprimir el conflicto con la energía que se debe, y envalentonados cometan desmanes.

Por esta causa, sin duda, la suscripción abierta por la prensa para atender á las necesidades de los obreros, no dá el resultado que sus iniciadores esperaban.

En algunas fábricas ha habido colisiones entre la policía y los huelguistas que quieren ejercer coacción con los trabajadores que no se adhieren á ésta.

La población desea que pronto se ponga término á este conflicto.

Lisboa 13.

Vaje de un Ministro.

El Sr. Ministro de Obras públicas salió para el Norte con objeto de asistir á la inauguración del camino de hierro de Guimaraes que se realizará mañana.

Se preparan grandes festejos para recibir al Ministro y con este motivo reina mucha animación.

Lisboa 13.

Instituto de Socorros á náufragos

Bajo la presidencia de la Reina se reunió ayer en el Ministerio del Reino la Asamblea general de los institutos de socorros á náufragos ultramarinos.

S. M. la Reina distribuyó personalmente los diplomas y medallas de alvamento á los agraciados que se encontraban presentes.

S. M. fué muy victoreada y hasta Palacio fué objeto de aclamaciones.

Los Juzgados Municipales.**Proyecto de ley para su reorganización.**

Artículo 1.^o Se autoriza al gobierno de S. M. para que proceda á reformar la ley orgánica del Poder judicial y la de Enjuiciamiento civil, en lo referente á organización y atribuciones de los Juzgados municipales, con sujeción á las bases siguientes:

1.^a Habrá Juzgado municipal en todas las poblaciones donde haya Ayuntamiento.

En las poblaciones donde haya más de un Juzgado de primera instancia, el número de los Juzgados municipales será igual al de aquéllos.

2.^a Cada Juzgado municipal se compondrá de un juez, un fiscal, un secretario y el número de alguaciles que sean necesarios para el servicio.

Cada uno de los tres primeros funcionarios tendrá un suplente.

3.^a Los jueces y fiscales municipales y sus suplementos serán nombrados de real orden por el ministro de Gracia y Justicia en todas las poblaciones donde haya juez de primera instancia.

En las demás poblaciones serán nombrados los jueces municipales y sus suplementos por el presidente de la Audiencia territorial respectiva, y los fiscales municipales y sus suplementos por el fiscal de la misma Audiencia.

Unos y otros nombramientos se harán á propuesta en terna de los Ayuntamientos de cada población.

Estas propuestas se remitirán por conducto del juez de primera instancia del partido ó distrito, quien las llevará al presidente ó fiscal de la Audiencia á quien corresponda el nombramiento, con su informe reservado sobre la conducta moral y aptitud de cada uno de los propuestos en terna.

Los secretarios y sus suplementos serán nombrados por el juez de primera instancia del partido á que pertenezcan, á propuesta del juez municipal.

Para el cargo de secretario en las capitales de provincia serán preferidos los que reunan los requisitos exigidos en la base 4.^a para el nombramiento de jueces municipales de real orden.

Los alguaciles serán nombrados también por el juez de primera instancia á propuesta del municipal, conservándose el número de los que existan actualmente, sin perjuicio de aumentarlo ó disminuirlo en igual forma cuando el juez municipal lo estime necesario y lo apruebe en primera instancia.

4.^a Para ser juez municipal se requiere ser español, de veinticinco años, de buena conducta y reunir alguno de los requisitos siguientes.

A. Haber ingresado por oposición en el Cuerpo de aspirantes á la carrera judicial.

B. Ser cesante ó excedente de la carrera judicial de la Península ó Ultramar con aptitud para volver al servicio.

C. Ser abogado y haber ejercido la profesión ó el cargo de juez ó fiscal municipal ó abogado fiscal sustituto durante seis años, para los Juzgados de término, cuatro para los de ascenso y dos para los de entrada.

A este fin se entenderá que los Juzgados municipales tienen en su clase la misma categoría de los Juzgados de primera instancia á que estén subordinados.

Los mismos requisitos serán necesarios para ser nombrado suplente de juez municipal, pero reduciendo el ejercicio de la abogacía ó del cargo á la mitad del tiempo señalado.

La base 5.^a señala los mismos requisitos para ser fiscal, reduciendo la edad á veintitres años.

La 6.^a establece la preferencia á favor de los que por ciertas condiciones (oposición, excedencia, cesantía) puedan ser nombrados.

Si no hubiere aspirantes en la población, el ministro de Gracia y Justicia nombrará á quien estime oportunuo y lleve dos años de residencia. Los cargos son obligatorios.

La 7.^a se refiere á que los aspirantes á la judicatura nombrados para un Juzgado, cesarán en él cuando les toque ingresar en el Cuerpo.

Según la 8.^a, por ahora, los jueces, fiscales municipales y sus suplementos no tendrán sueldo, cobrando por el arancel.

Donde el gobierno lo estime oportunuo, señalará sueldo del Tesoro á los jueces municipales, los cuales in-

gresarán en Hacienda los derechos de arancel.

Para este efecto tendrán los jueces de entrada 3.000 pesetas, los de ascenso 4.000, los de término 5.000 y 6.000 los de Madrid.

Todo esto es aplicable á los fiscales, rebajando 1.000 pesetas en cada categoría.

La 9.^a declara la inamovilidad de los jueces y las condiciones de los trasladados y destituciones.

Según la 10, los jueces municipales tendrán á su cargo el Registro civil. A los nombrados de real orden se les marca taxativamente los asuntos que en materia civil les corresponde. Otro tanto se hace en materia penal.

Base 11. Para conocer el juez municipal de real nombramiento, de los juicios verbales, cuya cuantía no excede de 1.500 pesetas, se constituirá un tribunal presidido por el mismo, con dos hombres buenos en calidad de jueces adjuntos, que serán designados uno por cada parte. Se marcan las condiciones para ser juez adjunto. Este tiene voz y voto en las deliberaciones, pero el cumplimiento de la sentencia incumbe al juez municipal.

Si la cuantía no excede de 100 pesetas, la sentencia de este tribunal será inapelable. Sólo procederá contra ella el recurso de nulidad por incompetencia, falta de citación, falta de recibimiento á prueba, etc.

Base 12 y última. En los juicios verbales declarativos (2.^a instancia), se formará un tribunal compuesto del juez de primera instancia, el registrador de la Propiedad y el juez municipal de la cabeza del partido. Estos como adjuntos.

Artículos 2.^o y 3.^o Encargan al ministro del ramo que redacte la ley, dando cuenta luego á las Cortes.

TRIBUNALES**Audiencia Provincial.****Causa de las quintas.**

Constituido el tribunal que ha entendido en esta causa, el Sr. D. Rafael Ramírez Villarejo con palabra fácil hace el resumen de ley ajustándolo á los preceptos de ésta.

Fué como manda la ley clara, conciso e imparcial, y además lo hizo con tanta brevedad como permitía la índole y las circunstancias de la causa.

Después de examinar las conclusiones presentadas por el fiscal y los defensores, continuó analizando las pruebas presentadas por las partes, y por último, se ocupó en la calificación de los delitos que se suponen cometidos, definiéndolos y explicándolos con gran minuciosidad.

Concluyó haciendo algunas observaciones para destruir algunos prejuicios que los jurados pudieran llevar y que pudieran no hacerles juzgar con entera conciencia, explicando las preguntas que habían de dirigirles y entregó el veredicto al presidente del jurado.

Acto seguido se suspendió la vista retirándose el jurado á deliberar.

El veredicto contiene 633 preguntas.

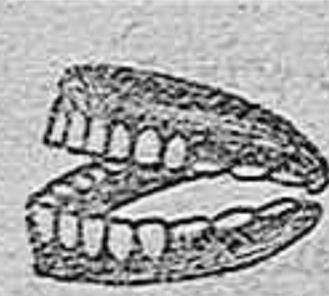
tas, las cuales comprenden cada una un delito de falsoedad ó un delito de cohecho que se supone cometido por cada uno de los médicos, y que se refieren á los dos procesados en esta causa que no son médicos y á los cuales se les acusa de 14 delitos de cohecho á cada uno.

* * *

A las cuatro horas y media de haberse retirado los jurados á deliberar, aparecen nuevamente y constituido el tribunal, dase lectura de aquél por el presidente del jurado Sr. García Florido; resulta de absoluta inculpabilidad.

La Sala en vista de ello se retira para dictar sentencia absolutoria, dándose lectura de ésta al poco tiempo en el sentido indicado.

Los que han sido procesados reciben muchas felicitaciones y sus abogados defensores muchas enhorabuenas.



Barainca & hijo.
DENTISTAS
Moreno Nieto, 10, pral.

Dela REGIÓN

DESDE TALARRUBIAS

Mal que no vengas, y bien venido seas si vienes solo.

Sr. Director del NUEVO DIARIO DE BADAJOZ.

Cual si no fueran bastantes á labrar nuestra ruina, las innumerables avalanchas de langosta que sobre las campañas de esta comarca se apoderaron en los primeros días del mes de Abril, venidas casi en su totalidad de las jurisdicciones de los inmediatos pueblos de Siruela y Puebla de Alcocer, sin que bastaran á contenerlas los titánicos esfuerzos hechos por ellos, unidos con los nuestros, hasta el punto de haber extinguido más de cien mil arrobas de insectos en su primera época, y que hoy, á consecuencia de las pertinaces lluvias, se hallan estacionadas en este término, devorando en grandísimas proporciones, destruyendo de una manera aterradora toda clase de yervas, cereales y plantas, y quedando en la mayor devastación las arboledas, al extremo de que apenas el ánimo más sereno, si se sale al campo, por el triste espectáculo que á nuestra vista se presenta, teniendo la seguridad que de los pueblos infestados de la provincia, éste es donde mayores estragos causa; anteayer, á las tres de la tarde, se desencadenó por los terrenos que todavía temían intactos de la plaga y que, por casualidad, es la zona más rica y productiva de la jurisdicción, una espantosa tormenta que por espacio de tres cuartos de hora estuvo arrojando á torrentes, además de centelleantes r. lámpagos y estridentes y horrosos truenos, amontonados granizos tan gruesos como las mayores castañas, que en su aglomeración subían á la altura de una vara, y como inmediatamente la signó otra de torrenciales aguas, haciendo en los terrenos infinitud de grandes barrancos infranqueables, todo lo arrasó, llevándose en su vertiginosa y feroz corriente, las tierras laborables, infinitud de árboles de todas clases y cuantos cereales había sembrados, así mismo, convirtiendo las huertas que se hallaban completamente pobladas de frutas y de plantas, en yermos eriales; puesto que, en donde anteayer se veían superiores sembrados y planteles en su mayor lozanía, hoy no queda ni aún el más pequeño vestigio; porque al arrastrar con la impetuosa corriente la tierra laborable, llevó tras sí cuanto la superficie contenía.

Deseo solamente que quanto queda expuesto, relacionado con las clases menesterosas, dé el fruto apetecido; pues éste ha sido el único móvil que me ha guiado al mandar á la publicación estos mal compaginados renglones.

FERMIN TASTET.

Talarrubias y Junio 8 de 1903.

TOROS
He aquí el programa de la corrida que se verificará el dia 24, festividad de San Juan, en la plaza de toros de esta capital:

Se lidiarán cuatro magníficos toros de la acreditada ganadería de D. Anasasio Martín, vecino de Sevilla, por la siguiente cuadrilla:

Espada: Juan Sal (Saleri).

Sobresaliente: Julio Martínez (Templaito).

Picadores: Miguel Botero (Cordobés).—Antonio Bustelo.—Mateo Jiménez (Canales).—Reserva, Andrés Navarro (Librero).

Banderilleros: Julio Martínez (Templaito).—Ramón Laborde (El Chato).—José Rogel Valencia.—Miguel Zaragoza.

Puntillero: Miguel Zaragoza.

Los precios incluido el impuesto del timbre son:

Sombra: Palcos grandes sin entrada 30 pesetas.—Palcos chicos sin entrada 25 pesetas.—Delantera de grada con entrada 5 pesetas.—Barrera con entrada 5 pesetas.—Entrada general, 3 pesetas.—Media entrada para niños menores de 7 años y militares sin graduación 1'50 pesetas.

Sol: Entrada general, 1'80 pesetas.—Media entrada para señoras, niños menores de 7 años y militares sin graduación 0'90.

se iguale en aroma, sabor y color al célebre de la marca de "La Estrella."

Lo hay Muñoz Torrero 13 y 15 y Arias Montano 12.

Nuestros estimados compañeros de la prensa local D. Fernando Ramos Navarro y D. Marcelino Bravo acaban de publicar y poner á la venta una interesante novela de costumbres de actualidad titulada *Ernestina*, cuya lectura recomendamos á nuestros abonados.

Felicitamos á los señores Ramos Navarro y Bravo y les agradecemos el ejemplar de su obra que han tenido la atención de enviarnos.

Esta noche empiezan los conciertos musicales en el paseo de San Francisco. Y para no interrumpir las representaciones que se harán en el teatro de verano, las bandas tocarán en los entreactos.

Con brillantes calificaciones han aprobado ayer las asignaturas del primer año del Bachillerato, en el Instituto de esta capital, dos niñas y un niño, hijos de nuestro querido amigo el celebrado novelista D. Felipe Trigo.

Llamamos la atención sobre el anuncio que aparece en tercera plana, de las pastillas de café y leche esterilizada de E. Alonso y Hernández.

Hemos tenido ocasión de comprobar que se trata de un dulce excelente y de paladar exquisito.

Se halla en Badajoz el Juez de Instrucción de Jerez de los Caballeros, nuestro estimado amigo D. Fernando Gamaro y Calvo.

Narciso Vázquez Torres.
DENTISTA
22, Ramón Albarrán, 22.

Precisa práctico de edad, saber y gobernar Antonio Casado y Casas, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena.

Farmacia de Santo Domingo.
Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cánula doble 3'50 pesetas.

Sto. Domingo, 39.—Ledo, J. de Miguel,

LA BOSSA
Madrid 13-18.
COTIZACIÓN DE ECOY

FONBOS.	Precio.	Alta.	Baja.
4% operpetuo interior	77'10	0'10	"
Id. pequeños	77'15	0'15	"
Id. fin de mes. Cambio medio	77'05	"	0'05
5% amortizable	96'60	"	"
Id. pequeños	96'70	"	0'05
Cédulas del Banco			
Hipotecaria al 5%	0'00	"	1'00
Id. al 4%	101'55	"	"
Banco de España	487'00	"	"
Banco Hispano Americano	0'00	"	"
Tabacos	439'50	0'50	"
CAMBIOS.			
Paris.—Frances	0'00	"	"
Londres.—Libras	0'00	"	"
Exterior español en Paris	0'00	"	"

ALMODOBAR.

Gremio Religioso
14 de Junio

Domingo segundo.—Stos. Rufino, Valero y Anastasio mrs., y Basilio el Magno, ob. y dr.—La Misa y oficio divino son de la Dominica infraoctava e n rito semidoble y color blanco.

Hísméride
En el expresado dia del año 379 sucedió el glorioso tránsito de San Basilio "El Grande".

Cultos.

Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro á las nueve; á las nueve y media Misa conventual y á las cuatro Vísperas cantadas con Maitines y San Andrés.—En expresado parroquia el rezo del Santo Rosario al toque de oraciones.

Concepción.—En ésta como en la anterior parroquia, al anochecer, se rezará el Santo Rosario con las devociones de costumbre.

Santa María la Real.—El Santo Rosario y devociones acostumbradas se rezará á la misma hora que en la anterior iglesia.

Descalzas.—Continua al toque de oraciones en expresado templo el ejercicio diario de la Corte de Cristo y Hora Santa.

Soledad.—Al toque de oraciones todas las tardes el rezo del Santo Rosario y de más devociones.

Santo Domingo.—Continua el selemne octavario que el centro del Apostolado de la Oración, establecido en la expresada iglesia, celebra en honor del Sagrísimo Corazón de Jesús.

Todos los días á las siete y media habrá Misa rezada y en la del último será la comunión general. Por la tarde, á la misma hora, se expondrá S. D. M. rezándose la estación, Rosario con letanía cantada y ejercicio, concluyendo con cánticos y solemne reserva.

El sermón está todos los días á cargo del Lic. Fr. D. Prudencio J. Conde Rivallo, Curia propio del Sagrario Catedral.

El ultimo día á las diez y media, será la función principal, en la que predicará el referido Fr. Curia, y por la noche después de la bendición con el Santísimo habrá procesión por el interior del templo.

El 20 se celebrará una Misa rezada por el eterno descanso de los socios difuntos.

Observaciones

recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de esta capital el día de ayer.

A las nueve de la mañana.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 767' mm. Psicrómetro (Termómetro seco)... 184 Termómetro húmedo... 158 Dirección del viento..... N.E. Fuerza del mismo..... Bonacible Estado del cielo..... Despejado

A las tres de la tarde.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 764' mm. Psicrómetro (Termómetro seco)... 258 Termómetro húmedo... 204 Dirección del viento..... N.E. Fuerza del mismo..... Ventilada Estado del cielo..... Despejado

Temperatura máxima al sol... 366 Id. id. á la sombra... 262 Temperatura mínima... 96 Lluvia... 0'0

HELADOS

En la Cervecería del GALLO

11, Plaza de la Constitución, 11.

por
Telegrafo
Información política.

Madrid 13-20

Las concentraciones.

R firniéndose á las concentraciones políticas, el *Heraldo* dice que es indispensable y urgente que cada cual exponga sus ideas y su programa, y solamente viéndolo así los liberales al poder, es como habrá una concentración duradera.

Madrid 13-23'15

La Nota del Vaticano.

El *Heraldo* dice que sólo ha recibido el Gobierno un avance telegráfico de la Nota del Vaticano cuyo contenido inquieta á los Ministros, hasta el punto de que algunos quieren reservarla hasta la clausura del Parlamento, lo cual se cree difícil porque alguna minoría obligará al Gobierno á dar publicidad á la Nota.

La Correspondencia confirma do que se ha recibido la Nota, dice que el decreto sobre las Congregaciones religiosas está pendiente de algunos detalles que se ultimarán de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad.

ALMODOBAR.

QUINTO ANIVERSARIO
LA SEÑORA

D. FAUSTA CUESTA Y CABELO

falleció el 15 de Junio de 1898.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren de ocho á nueve el dia 15 del corriente en la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus hijos ruegan á sus amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y los de Tortosa y Coria conceden 40 días de indulgencia á los que practiquen un acto de piedad por el alma de la finada.

¡PROBADLAS Y OS CONVENCERÉIS!

de que no existe confitura que iguale á las riquísimas PASTILLAS DE CAFÉ Y LECHE ESTE RILIZADA, que elaboran en Logroño, E. Alonso y Hermanos sobrinos de su inventor el reputado confitero que fué D. Celestino Solano.

De venta en Badajoz: Ultramarinos de Luis Carballo, San Juan 44.

Exposición permanente de calzado de lujo

DE LOS

SRES. HIJOS DE CORDERO

6, MELÉNDEZ VALDES, 6.
BADAJOZ.

En este acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de calzado, de lujo y económico, para caballeros, señoras y niños. Conocida esta casa en Badajoz y toda la provincia, no ha menester elogios ni recomendaciones; su antigua y numerosísima clientela son heraldos de la fama del taller de calzado de los Sres. Hijos de Cordero.

6, MELÉNDEZ VALDES, 6.

BADAJOZ

Anuncio se vende el corcho de la dehesa "Las Torrecillas". Darán razón calle de Ramón Albarrán, núm. 12, Badajoz.

EXQUISITOS CHOCOLATES RR. PADRES BENEDICTINOS

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO AGRADABLE E HIGIÉNICO DE LOS CHOCOLATES → DEBEN PROBARLOS

A 2, 2.50 y 3 Pts PAQUETE CON CANELA SIN ELLA Y Á LA VAINILLA

De venta: en casa de D. Rafael Alarcón

Aprovechamientos

de espigas y pastos de las dehesas de Santa Engracia y Rocillas, término de Badajoz y próximas á la población. Para precios y condiciones dirigirse á D. José Rincón y Funes, Badajoz.

MUEBLES Y CAMAS DE HIERRO

Nueva sociedad decorativa extremeña de pintores.

Los antiguos oficiales de Leonardo Rubio ofrecen sus servicios en esta capital y todo la provincia con todos los adelantos modernos y compitiendo en sus trabajos por su prontitud y esmero y economía en sus precios.

Se reciben avisos en la calle de Melchor de Evora, núm. 14, Manuel Alvarez, número 34, Nemesio Pedroso, y en la calle de Prim, núm. 29, Antonio de Jesús.

EL PROGRESO

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases

DE RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6.

BADAJOZ

En este nuevo establecimiento montado á la moderna encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en comedores, despachos, alcobas, gabinetes y recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Camas de hierro doradas y riquezas de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

Pidanse precios. Contestación á vuelta de correo.

Exportación á la provincia.

OPOSICIONES

Banco de España.

Preparación completa para la próxima convocatoria á cargo de

D. Angel M. Amor, Licenciado en Ciencias, empleado que ha sido en las Oficinas centrales del Banco de España y aprobado con el n.º 1, en oposiciones á plazas de Interventor de las Sucursales del mismo.

Honorarios: 20 pesetas mensuales.—Santa Lucía, 4, 2.º, de siete á nueve.

Ingresaron en oposiciones anteriores: don Juan Gutiérrez, D. José Hernández y D. Salvador Cano.

Se arrienda desde hoy hasta San Miguel las yerbas y agostaderos de la finca llamada "Rincón"; mide tres mil fanegas.

Se arrienda el agostadero desde San Antonio á San Miguel de la finca llamada "Cerro verde"; mide dos mil fanegas.

Se arrienda desde hoy hasta San Miguel las yerbas y agostaderos de la dehesa llamada "Hinojo"; mide mil fanegas.

Todas de la propiedad de la señora viuda de Pacheco, de Mérida, á cuyo distrito pertenecen las referidas fincas.

OPOSICIONES AL CUERPO Auxiliar de Estadística

Debiendo cubrirse por oposición 25 plazas de auxiliar 2.º dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, queda abierta la matrícula para la preparación completa, cuyas clases darán principio el dia 1.º de Junio próximo, á cargo de

D. Angel M. Amor, Licenciado en ciencias y Jefe de Estadística de esta provincia.

Honorarios: 25 pesetas mensuales.—Santa Lucía, 4, 2.º derecha, de tres á cinco.

FOTOGRAFIA

Especialidad en ampliaciones y retratos de niños

SAN JUAN, 9

ABILIO



Inventor de los renombrados medicamentos COSTANZI
Diputación, 435, Barcelona.

MILAGROSOS CONFITES ANTIVENÉREOS

Roob antisifilítico
Inyección Vegetal

COSTANZI

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extremidades uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la viga, cálculos, retenciones de orina, escózores urinarios, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones genito-urinarias, no hay medicamento más milagroso que los Confites ó Inyecciones Costanzi. También certifican que para curar cualquier enfermedad sifilitica en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues no solo cura radicalmente la sifilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias que, como es sabido, causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la inyección 4 pesetas, Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 ptas., Roob antisifilítico, ptas 4.— De venta en las acreditadas farmacias y en casa del autor, Diputación, 435, Barcelona. — EN Badajoz en la farmacia de D. Valeriano Casado Gailego, Plaza de San Andrés, 24.

ALMACEN DE ARMAS

Y EFECTOS DE CAZA

DE ANTONIO COVARSÍ
BADAJOZ

Representante en la provincia de Badajoz de la Sociedad Anónima «Unión Española de Explosivos» Arrendataria de la Fabricación y venta de pólvoras y materias explosivas.

AGENTE DE ADUANAS.

Pólvoras, cartuchos de caza cargados y vacíos y explosivos de todas clases. Escopetas, revólveres, cuchillos de monte y monturas, bridás, bozados y estribos, etc.

Especialidad en escopetas marca «Covarsí» garantizadas por todos conceptos. Obras musicales, papel pautado y accesorios de todas clases.

Se facilitan catálogos gratis de los efectos antes mencionados.

Pianos á plazos de cinco de los mensuales los vender los señores Ortiz y Cusso de Barcelona «franco de todo gasto en Badajoz».

Calle de Calatrava, 3.

Academia Politécnica.

ACADEMIA-PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA
CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de López de Ayala, núm. 3. — Badajoz. (Palacio de Montero).

Profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza.

Espacioso y higiénico local. — Módicos honorarios.

Clases especiales para las carreras de INGENIEROS INDUSTRIALES, PERITOS AGRÍCOLAS y ACADEMIAS MILITARES.

Para conocer más detalles pidanse al director D. Francisco Aced.

Pedid catálogo de las

Escopetas marca JABALÍ
de la fábrica de

Eduardo Schilling S. en C.

23, calle Fernando, Barcelona.

Sucursal en Madrid, calle Alcalá, núm. 18.

Inofensivo suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en

48 HORAS

Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarral de la vejiga, Hematuria.

Cada Cápsula lleva el nombre MIDY.

PARÍS, 8, rue Violenne, y en las principales Farmacias.

SANTAL
MIDY

LA MAQUINARIA

FUNDADA EN 1882

Carlos Diaz y Diaz

HUELVA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLER DE AJUSTE, FORJA,

MECANICO, CALDERERIA, CE-

RRAJERIA, LAMPISTERIA, etc. etc.

Arriendanse

los apoyechamientos de pasos laborales y bellotas de la dehesa «Prados del Rey», en término de Jerez de los Caballeros. Pliego de condiciones, Ramón Albarrán 20.

Se arriendan

graneros en el ex-convento de Madre de Dios y casa n.º 63, calle de San Juan, para tratar Rio 14.

FOTOGRAFIA DE GARRORENA

14, San Juan, 14, pral.

BADAJOZ

Se necesitan dos operarios.

Se acaba de recibir un gran surtido de aparatos para aficionados. También se venden de ocasión aparatos accesorios para la fotografía y un magnífico piano manubrio.

ALMACEN

DE Vicente de Miguel y Gamero

Meléndez Valdés (antes Granado), 47.

BADAJOZ

EL GRAMOPHONE

JUZGADO POR LOS GRANDES ARTISTAS Y LOS MAESTROS ITALIANOS

Hemos tenido el placer de presentar últimamente al público nuestro Gramophone con todas sus ventajas y perfecciones.

Hemos ya dado la lista de la gloriosa fábrica de artistas que nos han prestado su valioso consejo. Hemos publicado con un legítimo orgullo los maravillosos resultados obtenidos & fueran de comparación y de minuciosas investigaciones.

Los principales artistas del mundo están prestando su voz rica y generosa de muestran que esta maravillosa invención ha llegado hoy hasta su perfeccionamiento más absoluto.

En fin, el rey de los cantantes, el hombre de reputación universal, el gran

TAMAGNO

ha impresionado a su vez una serie de discos con los trozos de su repertorio, & los que deben su gloria y su celebridad.

Hemos oido:

"... Ora e per sempre addio
santo memoria.
Morte di Otello.
Andrea Chonier. Improviso.
Trovatore. Di quell' pira.
Il Profeta. Sopra Berta l'amor mio.
" ... Inno.
Sansone e Dalila. Figli miei varresto.
Guglielmo Tell. Corriam corriamo.
" ... O nuto asil.
Inutil nos parece elogiar más a nuestro Gramophone presentando estas colaboraciones.

Sin embargo, todavía existe la preocupación de confundir el Gramophone con el fonógrafo ya que se considera todo máqui-

na parlante como un juguete que sólo sirve para distraer a los niños con su voz gangosa, de poltroneta y propio para que reproduzca.

Todo esto es cierto tratándose del fonógrafo, que no ha sido más que una manifestación de la ciencia encaminada a probar la posibilidad de la reproducción de los sonidos.

El Gramophone es una manifestación del arte, quizá la más perfecta y maravillosa del siglo, pero dejaremos hablar a las oídas del que en su entusiasmo nos han manifestado su opinión.

Giacomo Puccini

Debo á este maravilloso máquina momentos deliciosos, ya que me recuerda exquisitas sensaciones artísticas que don preciaron reproducir.

Umberto Giordano

Exaltado por el maravilloso Gramophone Monarch, consiento en acceder á su demanda de hacer oír mi "Fedora", por el amigo Caruso y hasta yo mismo le acompaña al piano.

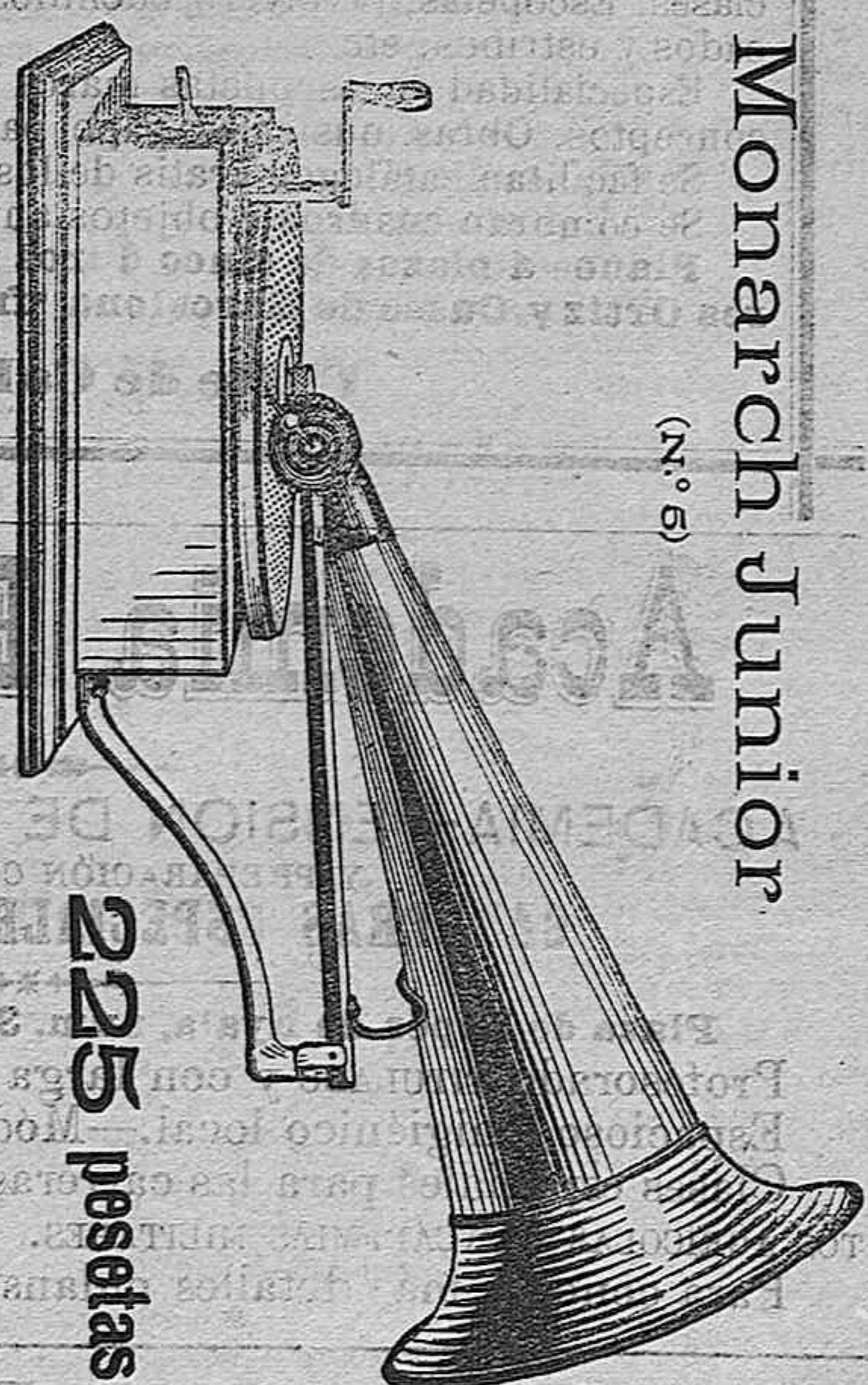
R. Leoncavallo.

Debo al Gramophone, indudablemente el instrumento más perfecto para reproducir la voz humana, un momento de emoción artística. He oido, oyendo al Gramophone en una sala vecina, que verdaderamente Caruso estaba allí con su voz divina cantando el "Ridi Pagliaccio", y Sammarco el incomparable creador del papel de "Cavaradossi", en "Taza".

Oyéndolo me ha parecido revivir un instante de mi vida cuando hace un año me exibía en el teatro de San Carlos, en Nápoles, oyendo la serenata del "Barbiere de Sevilla", por el delicioso de Lucia.

Monarch Junior

(N.º 5)



225 pesetas

Discos pequeños, 4 pesetas.

Todo el que posea uno de nuestros aparatos puede oír en su casa á los grandes artistas por medio de los discos impresionados por los mismos.

Compañía Francesa del Gramophone

Balmes 56 - BARCELONA

Dirección telegráfica:

ALCIARK - BARCELONA

PIDASE EL CATALOGO J. S.

Fernando de Lucia.

Es conveniente hacer oír á estos maestros del canto italiano con el Gramophone.

Debo hacer constar que solamente el Gramophone me ha hecho oír mi voz con toda la fascinación del buen canto italiano.

Iliea.

La palabra es clara, precisa. Da su asom- brosa reproducción, el Gramophone pro- duce más que la impresión de exactitud la impresión de realista.

Enrico Caruso.

He oido su Gramophone Monarch y reconozco que es incomparable para la reproducción de la voz y de los sonidos.

Arturo Toscanini.

Director artístico de la «Scala» de Milán.

He oido su Gramophone Monarch y reconozco que es incomparable para la reproducción de la voz y de los sonidos.

Augusta Holmes.

El Gramophone Monarch ha dado un resultado magnífico desde un salón ve-

nte, ya que muchos amigos han creído oírmelo, mientras que yo estaba con ellos.

Adelina Patti.

Este nombre existe en todas las memorias.

Los ancianos que han vivido en la época de la gran cantante, han hecho partícipes del optimismo que sintieron á los jóvenes, así es que la Patti es para todos el astro que ha iluminado el mundo artístico con la gloria de su talento.

R. S. Q. Braconshire S. Wales

La Patti, ahora Baronessa de Cederstrom, habita en el País de Gales de Craig-y-Nos.

Siempre tiene á su alrededor una falange de artistas preferidos con los que continua interpretando en sus salones las obras de los grandes maestros.

Poseedora de un Gramophone, nos ha escrito esta carta, que reproducimos textualmente.

Craig-y-Nos Osasla Ystradgylais

Muy señores míos:

Tengo el placer de participarles que he oido su Gramophone y que le considero como el más perfecto en su género y el más

fotógrafo ya que se considera todo máqui-

maravilloso sin duda alguna que he oido. Reproduce la voz humana con tanta perfección que, oyendo los discos impresionados por Caruso, Pianon, etc. me parecía que estos artistas cantaban en mis salones.

No he oido jamás cosa igual á este instrumento.

Aurora Parra.

BARONESSA DE CEDERSTROM.

Este nombre que la muerte ha hecho más célebre, puebla dejado un vacío en el arte difícil de llenar; este nombre repetimos ésta en todos los labios.

La mujer exquisita, la adorable compositora, Augusta Holmes, había oido nuestro

Gramophone. Conmovida como siempre que experimentaba una emocion artística, y comprendiendo el partido que podía sacarse de nuestro aparato, nos tradujo así su impresión:

Sr. Clark.

Con el mayor placer he oido su Gramophone, que me parece, entre todos los instrumentos de este género, el más digno de atención de todos lo que he oido.

Este llamado á prestar grandes servicios á los músicos, y á felicitó sinceramente por su feliz inventación.

Suya afectísima etc., AUGUSTA HOLMES.

